

**NÚCLEO EDUCATIVO**

U.E. AYOPAYA
U.E. ALTO SAN PABLO
U.E. G. VILLARROEL
U.E. LIBERTAD
U.E. MARIPOSAS
U.E. VALLE DEL SAJTA
U.E. VALLE HERMOSO
U.E. VALLE TUNARI
U.E. VILLA NUEVA
U.E. VILLA
TAMBORADA

UNIDADES**DESCENTRALIZADAS**

U.E. 2 DE MARZO
U.E. SAN ANTONIO DE
PADUA
U.E. SAN FRANCISCO
DE ASIS II
U.E. SIMON BOLIVAR Y
PALACIOS
U.E. BUENAS NUEVAS
U.E. EBEN-ZER "A"
U.E. EBENEZER TARDE
U.E. EDUARDO
ABAROA
U.E. LITORAL
U.E. JUANA AZURDUY
DE PADILLA
U.E. ESMERALDA
U.E. HERNAN SILES
U.E. ISRAEL
U.E. PARAISO
U.E. PRIMERO DE
MAYO B
U.E. SANTA FE "A"
U.E. TCNL. HUGO
CHAVEZ FRIAS
U.E. MARISCAL DE
AYACUCHO
U.E. PAPA FRANCISCO
U.E. EVO MORALES
AYMA
U.E. TECNICO
HUMANISTICO
IVIRGARZAMA
U.E. BOLIVIA-MARIA
AYMA MAMANI
U.E. VILLA IMPERIAL
U.E. INGAVI B-6 DE
AGOSTO
CEA PLURINACIONAL
CEA JUAN XXIII
CEA PUERTO
VILLARROEL
CENTRO DE
EDUCACION
PERMANENTE
"MARCOS VARGAS
MARTINEZ"

UNIDADES PRIVADAS

U.E. ADVENTISTA
IVIRGARZAMA

INSTRUCTIVO

DDE-PVI-INS-No 010/2025

A : Directores de educación regular, educación alternativa y especial
DE : M. Sc. Karina Arispe Terceros
REF : **DIRECTORA DISTRITAL DE EDUCACION**
ENTREGA BAJAS CNS, BAJAS MEDICAS, SUBSIDIOS Y/O CONTRATOS DE SUPLENCIA
FECHA : 24 de febrero de 2025

De mi consideración:

La Dirección Distrital de Educación de Puerto Villarroel, a tiempo de saludarlos, tiene a bien dirigirse a Uds., para hacer conocer los siguientes aspectos que se detallan a continuación:

1.- ENTREGA BAJAS CNS

Dando cumplimiento a INSTRUCTIVO DDE-UAA-TSSCP-INST-No 009/2025 emitido por la Dirección Departamental de Educación de Cochabamba instruye que, a través de los Directores de educación regular, educación alternativa y especial comunicar a los maestros, maestras, personal administrativo del subsistema regular, alternativa y especial la remisión del **FORMULARIO AVC-07 "AVISO DE BAJA DEL TRABAJADOR"** presentado en la Caja Nacional de Salud por los siguientes motivos:

- **Retiro voluntario**
- **Fallecimiento**
- **Abandono de funciones**

El incumplimiento o el retraso del "aviso de baja del asegurado" se sancionará con una multa del cinco por ciento (5%) del salario cotizable del trabajador del mes anterior a su desvinculación, dicha documentación debe ser presentada hasta el 6 de cada mes mediante conducto regular.

Las direcciones de las unidades educativas deberán mantener actualizado el kardex personal de las(os) maestras(os) verificando que el carnet de identidad sea vigente y el AVC-04 este registrado con la regional de Cochabamba.

"2025 – BICENTENARIO DE BOLIVIA"

Capital, Carrasco Tropical de Bolivia

Carretera Santa Cruz Cochabamba, Calle Damasco entre Sebastián Alfaro

<https://ddepv.ueacademico.com>

Cel. 72734316,77932915,71464711,72485114



NÚCLEO EDUCATIVO

U.E. AYOPAYA
 U.E. ALTO SAN PABLO
 U.E. G. VILLARROEL
 U.E. LIBERTAD
 U.E. MARIPOSAS
 U.E. VALLE DEL SAJTA
 U.E. VALLE HERMOSO
 U.E. VALLE TUNARI
 U.E. VILLA NUEVA
 U.E. VILLA
 TAMBORADA

UNIDADES DESCENTRALIZADAS

U.E. 2 DE MARZO
 U.E. SAN ANTONIO DE PADUA
 U.E. SAN FRANCISCO DE ASIS II
 U.E. SIMON BOLIVAR Y PALACIOS
 U.E. BUENAS NUEVAS
 U.E. EBEN-ZER "A"
 U.E. EBENEZER TARDE
 U.E. EDUARDO ABAROA
 U.E. LITORAL
 U.E. JUANA AZURDUY DE PADILLA
 U.E. ESMERALDA
 U.E. HERNAN SILES
 U.E. ISRAEL
 U.E. PARAISO
 U.E. PRIMERO DE MAYO B
 U.E. SANTA FE "A"
 U.E. TCNL. HUGO CHAVEZ FRIAS
 U.E. MARISCAL DE AYACUCHO
 U.E. PAPA FRANCISCO
 U.E. EVO MORALES AYMA
 U.E. TECNICO HUMANISTICO IVIRGARZAMA
 U.E. BOLIVIA-MARIA AYMA MAMANI
 U.E. VILLA IMPERIAL
 U.E. INGAVI B-6 DE AGOSTO
 CEA PLURINACIONAL
 CEA JUAN XXIII
 CEA PUERTO VILLARROEL
 CENTRO DE EDUCACION PERMANENTE
 "MARCOS VARGAS MARTINEZ"

UNIDADES PRIVADAS

U.E. ADVENTISTA IVIRGARZAMA

2.- BAJAS MEDICAS

De acuerdo al manual de **REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE BAJAS MÉDICAS Y REEMBOLSOS DE SUBSIDIOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL**, todas las **BAJAS MEDICAS** en cumplimiento al Art. 12º inciso e) Para la procedencia del subsidio de incapacidad temporal por Enfermedad, Maternidad o Riesgos Profesionales (Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional), **la trabajadora o el trabajador o uno de sus familiares** deberá presentar al empleador el correspondiente Certificado de Incapacidad Temporal, de conformidad al Art. 60 del Reglamento del Código de Seguridad Social en el **PLAZO DE 24 HORAS**.

Sello de vigencia CNS: De acuerdo al Art. 15º inciso g) El visado del Certificado de Incapacidad temporal por Vigencia de derechos, debe realizarse el mismo día de la extensión del Certificado de Incapacidad Temporal...

3.- SUBSIDIO

De acuerdo al Art. 16º inciso a) La asegurada tendrá derecho durante el embarazo y el puerperio al subsidio de maternidad por el plazo máximo de 45 días anteriores al parto y de 45 días posteriores a el...

Art. 16º inciso b) Este subsidio se reembolsará a la asegurada que tenga un mínimo de 4 últimas cotizaciones mensuales al inicio de la incapacidad temporal.

Las maestras y maestros deberán presentar el formulario de solicitud de subsidio desde el quinto (5to) al noveno (9no) mes mensualmente, la documentación de natalidad y lactancia deberá tramita dentro de las 72 horas.

4.- CONTRATOS

Una vez emitido la baja médica AVC-09 que sean mayor a los 20 días, se procederá a la firma del contrato de suplencia por maternidad, enfermedad y/o riesgo profesional, en un plazo no mayor a las 48 horas.

Todos los requisitos y manuales se encuentran disponibles en la página web de la Dirección Distrital de Educación de Puerto Villarroel: <https://ddepv.ueacademico.com>

"2025 – BICENTENARIO DE BOLIVIA"

Capital, Carrasco Tropical de Bolivia

Carretera Santa Cruz Cochabamba, Calle Damasco entre Sebastián Alfaro

<https://ddepv.ueacademico.com>

Cel. 72734316,77932915,71464711,72485114


NÚCLEO EDUCATIVO

U.E. AYOPAYA
 U.E. ALTO SAN PABLO
 U.E. G. VILLARROEL
 U.E. LIBERTAD
 U.E. MARIPOSAS
 U.E. VALLE DEL SAJTA
 U.E. VALLE HERMOSO
 U.E. VALLE TUNARI
 U.E. VILLA NUEVA
 U.E. VILLA
 TAMBORADA

**UNIDADES
DESCENTRALIZADAS**

U.E. 2 DE MARZO
 U.E. SAN ANTONIO DE PADUA
 U.E. SAN FRANCISCO DE ASIS II
 U.E. SIMON BOLIVAR Y PALACIOS
 U.E. BUENAS NUEVAS
 U.E. EBEN-ZER "A"
 U.E. EBENEZER TARDE
 U.E. EDUARDO ABAROA
 U.E. LITORAL
 U.E. JUANA AZURDUY DE PADILLA
 U.E. ESMERALDA
 U.E. HERNAN SILES
 U.E. ISRAEL
 U.E. PARAISO
 U.E. PRIMERO DE MAYO B
 U.E. SANTA FE "A"
 U.E. TCNL. HUGO CHAVEZ FRIAS
 U.E. MARISCAL DE AYACUCHO
 U.E. PAPA FRANCISCO U.E. EVO MORALES
 AYMA
 U.E. TECNICO HUMANISTICO
 IVIRGARZAMA
 U.E. BOLIVIA-MARIA
 AYMA MAMANI
 U.E. VILLA IMPERIAL
 U.E. INGAVI B-6 DE AGOSTO
 CEA PLURINACIONAL
 CEA JUAN XXIII
 CEA PUERTO VILLARROEL
 CENTRO DE EDUCACION PERMANENTE "MARCOS VARGAS MARTINEZ"

UNIDADES PRIVADAS

U.E. ADVENTISTA
 IVIRGARZAMA

El presente instructivo estará vigente durante la presente gestión y el incumplimiento a los plazos y fechas establecidos se sancionará de acuerdo al manual de faltas y sanciones.

Con la seguridad de su cumplimiento saludo a ustedes con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,



R. Villaruel
M.Sc. Karina Arispe Terceros
 DIRECTORA
 DIRECCIÓN DISTRITAL DE EDUCACIÓN
 PUERTO VILLARROEL



rrhh
 Cc.Arch

"2025 – BICENTENARIO DE BOLIVIA"

Capital, Carrasco Tropical de Bolivia

Carretera Santa Cruz Cochabamba, Calle Damasco entre Sebastián Alfaro

<https://ddepv.ueacademic.com>

Cel. 72734316,77932915,71464711,72485114